ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS :	CUMPLE	NO CUMPLE
COPIAS DE ACTAS DE INVIMA Y/O ENTE TERRITORIAL. El oferente deberá allegar copia fotostática a la propuesta: • El **ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS COMPLETO,** el cual deberá allegarse con **CONCEPTO FAVORABLE** o **CONCEPTO FAVORABLE CON REQUERIMIENTO** (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) expedido por la entidad competente, cumpliendo con la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución No. 2674 de 2013, por la cual se reglamentó el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 del productor que suministrara el producto y Circular Extrema del INVIMA No. DG-100-161-20. • **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** para personas jurídicas con y si es persona natural **CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**, con actividad comerciales conexas al objeto del proceso, las cuales serán verificables en el Registro Único Empresarial y Social **RUES** para persona naturales u objeto social para personas jurídicas que realicen actividades comerciales análogas a la naturaleza del proceso que se pretende adjudicar **NOTA 1:** Si el oferente anexa **ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA** del establecimiento de comercio de un tercero, deberá demostrar: • **CONTRATO COMERCIAL y/o CERTIFICACIÓN VINCULO COMERCIAL** • **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS** con objeto social especifico y si es **PERSONA NATURAL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL** con actividad comerciales conexas al objeto del proceso, las cuales serán verificables en el Registro Único Empresarial y Social RUES para persona naturales u objeto social para personas jurídicas que realicen actividades comerciales análogas a la naturaleza del proceso que se pretende adjudicar. • **RUT** (Registro Único Tributario). **NOTA 2:** Los documentos anexados serán verificados con las entidades territoriales competentes y/o quienes expidan dicha documentación. **NOTA 3**: La Entidad durante la ejecución se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento, quedando como constancia el formato de acta de visita en la cual se tomarán evidencias fotográficas. **NOTA 4**: Los documentos aportados por los oferentes deben ser completamente legibles y verídicos. **NOTA 5:** El proponente deberá demostrar vinculo comercial con pequeño comerciante de la región de por lo menos 1 de los productos a suministrar, anexando: • **CONTRATO COMERCIAL y/o CERTIFICACIÓN VINCULO COMERCIAL** • **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS** con objeto social especifico y si es **PERSONA NATURAL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL** con actividad comerciales conexas al objeto del proceso, las cuales serán verificables en el Registro Único Empresarial y Social RUES para persona naturales u objeto social para personas jurídicas que realicen actividades comerciales análogas a la naturaleza del proceso que se pretende adjudicar. • **RUT** (Registro Único Tributario). • **ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS COMPLETO,** el cual	**X**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS :	CUMPLE	NO CUMPLE
deberá allegarse con **CONCEPTO FAVORABLE** o **CONCEPTO FAVORABLE CON REQUERIMIENTO** (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) expedido por la entidad competente. cumpliendo con la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución No. 2674 de 2013, por la cual se reglamentó el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 del productor que suministrara el producto, y Circular Extrema del INVIMA No. DG-100-161-20.		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO, PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA Certificado de cumplimiento de los registros sanitarios vigentes de los productos objeto de este contrato, según corresponda de acuerdo a la Resolución No. 2674 del 2013 y la clasificación de alimentos contemplados en la Resolución No. 719 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública, de los productos que hacen parte del presente proceso. **NOTA 1:** Los registros sanitarios podrán ser solicitado en cualquier momento durante la ejecución del contrato y serán verificados con las **entidades territoriales competentes** y/o quienes expidan dicha documentación	**X**	
RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS En cumplimiento de la Resolución No. 2674 del 2013 Capítulo III. Personal manipulador de alimentos, por la cual se reglamentó el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 , se requiere: El oferente deberá presentar cuatro (04) personas vinculadas a la empresa que hagan parte del proceso de comercialización y anexar de ellas: • **Copia fotostática del Examen médico ocupacional** que incluya (KOH, Frotis de garganta, Coprológico) en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos y en donde se indique su función dentro de la cadena de producción. • **Copia fotostática de la certificación de formación en alimentos** de conformidad con el plan de capacitación anual de la entidad, en concordancia con el comunicado No. 4000-0034-2021 del 12 de febrero de 2021 del INVIMA y del Ministerio de Salud, en donde indique mínimo 10 horas de formación. **Para soportar la vinculación con la empresa, debe anexar**: ✓ El respectivo contrato y/o certificación del vínculo comercial, donde se evidencie el tipo de vinculación y demás información necesaria para la validación del mismo. ✓ La última planilla de pago de seguridad social. ✓ La Agencia podrá verificar esta información en el ADRESS y en la respectiva EPS. ✓ Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos del oferente. ✓ El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. ✓ Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo con el cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. **NOTA 1**: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. **NOTA 2**: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los certificados médicos. **NOTA 3**: La Entidad durante la ejecución se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento, quedando como constancia el formato de acta de visita en la cual se tomarán evidencias fotográficas.		**X**

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
REQUISITOS TÉCNICOS :</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>

CERTIFICADO DE RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS

Presentar resultados de análisis microbiológicos expedidos por un laboratorio acreditado certificado con cumplimiento del Decreto 2323 de 2006, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 1619 de 2015 y demás normas vigentes, de los productos requeridos en el presente proceso emitido en los últimos 3 meses que permitan determinar que son aptos para consumo, con resultado conforme:

NO	PRODUCTO
1	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ * 33 G
2	GALLETA SALADA TACO * 200 G MÍNIMO
3	PONQUÉ CASERO SABOR VAINILLA *220 G
4	PONQUÉ CUBIERTO CON CHOCOLATE *65-70 G
5	BARQUILLO * 40 A 60 G

Los análisis de laboratorio microbiológico deben ser expedidos por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias, con referencia al objeto del contrato, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013.

Nota 1: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados.

Nota 2: Los análisis no deberán superar **tres (3) meses** de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta.

</td><td>**X**</td><td></td></tr>
<tr><td>

VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

El oferente sea productor y/o comercializador deberá anexar:

Mínimo de **TRES (03) vehículos de transporte de Alimentos** que serán encargados de la distribución, los cuales deben anexar:

- **ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS COMPLETA Y LEGIBLE o CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO COMPLETO,** el cual deberá allegarse con **CONCEPTO FAVORABLE** o **CONCEPTO FAVORABLE CON REQUERIMIENTO** (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) expedido por la entidad competente, cumpliendo con la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución No. 2674 de 2013, por la cual se reglamentó el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 del productor que suministrara el producto y Circular Extrema del INVIMA No. DG-100-161-20
- Copia fotostática de licencia de tránsito.
- Copia fotostática Seguro Obligatorio para Accidente de Tránsito (SOAT).
- Copia fotostática de la revisión tecno mecánica, con vigencia al momento de la presentación de la oferta.

Los tres (03) vehículos deben cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria

Certificar:

</td><td>**X**</td><td></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS :	CUMPLE	NO CUMPLE

- Tres (03) conductores que cuentan con experiencia mínima de 12 meses.
- Para cada conductor allegar copia fotostática de la licencia de conducción C2.
- Pago de la seguridad social de los conductores que prestan el servicio.
- Diligenciar el siguiente recuadro con la información veraz de los conductores:

CONDUCTORES					
Nombre	**Documento de Identidad**	**No. De licencia de conducción**	**Categoría licencia de conducción**	**Tipo de vinculación.**	**No. De planilla de seguridad social**
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

NOTA 1: Cuando **EL VEHÍCULO QUE NO SEA DE PROPIEDAD DEL OFERENTE**, deberá anexar los requisitos anteriores y adicionalmente:

- **CONTRATO DE ALQUILER, LEASING Y/O CERTIFICACIÓN DEL VINCULO COMERCIAL** según sea el caso, indicando el plazo que cubre la ejecución del proceso adjudicado, que le CERTIFIQUE a la AGENCIA, que será con este o estos vehículos que cumplirá las obligaciones contractuales de entrega de los suministros en la jurisdicción correspondiente. El (los) cual (cuales) debe (deben) dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículo 29. En el evento de presentar vehículos a nombre del productor con el cual certifico o adjunto vinculo comercial, serán validados como vinculo comercial para el desarrollo del objeto contractual.
- **ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS COMPLETA Y LEGIBLE o CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO COMPLETO,** el cual deberá allegarse con **CONCEPTO FAVORABLE** o **CONCEPTO FAVORABLE CON REQUERIMIENTO** (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) expedido por la entidad competente, cumpliendo con la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución No. 2674 de 2013, por la cual se reglamentó el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 del productor que suministrara el producto y Circular Extrema del INVIMA No. DG-100-161-20

- Copia fotostática de licencia de tránsito.
- Copia fotostática Seguro Obligatorio para Accidente de Tránsito (SOAT).
- Copia fotostática de la revisión tecno mecánica, con vigencia al momento de la presentación de la oferta.

El oferente debe Diligenciar el siguiente recuadro con la información veraz de los vehículos:

VEHÍCULOS					
Placa	**Acta de Inspección Sanitaria para Vehículos de Transporte de Alimentos**	**Seguro Obligatorio**	**LICENCIA de Tránsito**	**Revisión Tecno Mecánica**	**Contrato de Alquiles y/o Leasing**
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

NOTA 01: Los documentos de los vehículos y conductores anexos serán validados a través de la plataforma del Ministerio de Transporte RUNT.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS :	CUMPLE	NO CUMPLE
PLAN DE SANEAMIENTO El oferente debe anexar a nombre propio: **El plan de saneamiento** a nombre del oferente descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26. El cual debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, lista de chequeo y responsables de los programas "Limpieza y desinfección, Desecho sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable" **NOTA 1**: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido.	**X**	
CONTROL Y PREVENCIÓN El oferente debe anexar: **Certificado de fumigación y desratización** a nombre del oferente emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones de la Bodega y/o Establecimiento de comercio.		**X**
FICHAS TÉCNICAS **PARA OFERENTES PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y DISTRIBUIDORES.** El oferente debe anexar: El oferente sea productor o comercializador deberá allegar **certificación de cumplimiento de Fichas Técnicas debidamente firmado**, donde avale el cumplimiento de las fichas técnicas exigidas por la entidad. **NOTA 1:** La Agencia Logística regional Llanos Orientales podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato al comercializador y productor si es requerido con el fin de garantizar cumplimiento de requisitos en ambos.		**X**
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA. El oferente debe anexar: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar la **oferta de los productos** identificados en este Estudio Técnico. **Certificación donde el oferente manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios** ofertados durante la ejecución del contrato. **NOTA 01:** Lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del Contrato toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena.	**X**	
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS. El oferente debe anexar: **Certificado suscrito por el oferente donde garantice la calidad** de los productos suministrados a partir de la fecha de entrega, contra posibles daños ocasionados por el		**X**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS :	CUMPLE	NO CUMPLE
almacenaje y transporte del mismo hasta el momento de la entrega, dicha certificación debe ser por la vida útil establecida en la ficha técnica de cada producto. **NOTA 01**: Esta certificación es para garantizar la calidad de los productos desde su entrega y en cumplimiento a la vida útil de la FTP. Sin embargo, ésta no modifica la vida útil de los productos establecidos en la ficha técnica.		
CERTIFICACIÓN ENTREGA DE PRODUCTOS. El oferente debe anexar: **Certificación suscrita por el oferente donde garantice que el tiempo máximo de entrega** de productos será dentro de los tres días calendario siguiente al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último, ya sea para el pedido normal de la semana o adicional que surjan de acuerdo a la necesidad de Unidad de Negocio. La facturación deberá ser de manera inmediata. **NOTA 01:** La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos, siguiendo las directrices del Min hacienda-SIIF NACIÒN "El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co", para la posterior revisión (aprobación o rechazo) del supervisor del contrato.		**X**
OBSERVACION DEL EVALUADOR: EL DOCUMENTO ADJUNTO NO CERTIFICA LO SOLIICTADO EN LA CERTIFICACION DE ENTREGA DE PRODUCTOS		
CERTIFICACIÓN EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO. El oferente debe anexar: **Certificado** firmado por el Representante Legal en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a **PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:** El producto debe ser empacado y embalado en cumplimiento a la Ficha Técnica del Producto establecida por la Entidad. **EMPAQUE Y/O EMBALAJE**: Producto empacado en polietileno se baja densidad de grado alimenticio de primer uso. El producto debe ser entregado en canastillas plásticas limpias y desinfectadas sin presencia de hielo y/o agua, sangre etc., o en cajas de cartón corrugado para embalaje de productos cárnicos, El cumplimiento de los materiales para el empaque debe estar acondicionado al cumplimiento de la Resolución 683 de 2012, Resolución 4143 de 2012 y/o Resolución 834 de 2013 dependiendo del material utilizado. **ROTULADO:** El producto debe estar rotulado según la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005, resolución 333 de 2011 y decreto 1500 de 2007. Debe ser impreso no adhesivo con tinta negra de fácil lectura y de tamaño proporcional al tamaño del producto. **VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD**: El producto se requiere con una vida de acuerdo a la Ficha Técnica del Producto establecida por la Entidad.	**X**	
DISPOSICIÓN FINAL Y MANIPULACIÓN DE LOS RESIDUOS. El oferente debe anexar: **Certificado** emitido por una empresa que preste el servicio del manejo de residuos, donde la disposición final de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante la ejecución del contrato; de igual forma la clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables.	**X**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS :	CUMPLE	NO CUMPLE
Nota 1: El certificado debe mencionar que el **servicio es prestado al oferente de acuerdo con su necesidad**.		
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL. Certificado firmado por el Responsable del SG-SST y el Representante Legal en la cual certifican el Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente ante el Ministerio de Transporte, en caso de no tener deberá certificar que 15 días después de adjudicado el contrato se deberá allegar el PESV. Anexar Plan Estratégico de Seguridad Vial y/o certificación de cumplimiento.	**X**	

NOVEDADES DE NO CUMPLIMIENTO:

1. En Reconocimiento Médico Del Personal Manipulador De Alimentos en el examen médico ocupacional que incluya (KOH, Frotis de garganta, Coprológico) en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos NO SE IDENTIFICA donde se indique su función dentro de la cadena de producción.
2. No se evidencia Certificado de fumigación y desratización de acuerdo a lo solicitado
3. No se evidencia certificación de cumplimiento de Fichas Técnicas debidamente firmado, donde avale el cumplimiento de las fichas técnicas exigidas por la entidad.
4. No se evidencia la certificación de calidad de productos
5. En La CERTIFICACIÓN ENTREGA DE PRODUCTOS suscrita por el oferente no describe el texto donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres días calendario siguiente al recibo del pedido por parte del Supervisor

DANERY ALEXANDRA SANCHEZ ROJAS
Firmado digitalmente por DANERY ALEXANDRA SANCHEZ ROJAS

ND. María Catalina Rodriguez Gonzalez
Firmado digitalmente por ND. María Catalina Rodriguez Gonzalez